



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-268

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 25/07/2023

Relación de candidatos admitidos:
--

Pineda Bermudez, Antonia
Sedeño Pareja, Amanda

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Acosta Andrade, Carlos (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Acosta Montaner, Jose Luis (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Álvarez Sanchez, Esther (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Ariza Rubia, Jose Miguel (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Báez Moñino, Celia (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Domingo Ratia, Andrea Crescencia (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Fernández Arrabal, Noemí (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Garín Ortega, Romina Natalia (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Horsfall, Cynthia Onoh (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Ligero Lorente, Rebeca (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Llinares Gómez, Julia (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Marcos Caballero, Maria Trinidad (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Romero Polo, Clara Isabel (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)
Vásquez Cálix, Nicolle Lorena (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior)
Vásquez Cálix, Nicolle Lorena (Solicitud Duplicada)
Zace, Olsida (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 25 de Julio de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)